

A. IECM

2024-10-11

## IECM organizará elección de 500 jueces capitalinos

Autor: Omar Díaz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/iecm-organizara-eleccion-de-500-jueces-capitalinos/>

Tras la aprobación de la reforma al Poder Judicial, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tendrá que encargarse de la elección de alrededor de 500 jueces capitalinos.

La presidenta del IECM, Patricia Avendaño, comentó que esta elección sería más cara que la celebrada el pasado 2 de junio, que costó 500 millones de pesos, y que el Congreso de la Ciudad de México debe armonizar varias leyes para llevarla a cabo.

Asimismo, en entrevista con EL UNIVERSAL precisó que el próximo año se realizará la consulta sobre Presupuesto Participativo, por lo que no sería deseable empalmar las dos elecciones.

Remarcó que aún no se conoce la cifra exacta de cargos a elegir, pero están partiendo de 500 y que la mitad sea votada en 2025.

"Tenemos un cálculo aproximado de más de 400, casi 500 cargos del Poder Judicial en la Ciudad de México, que tendrían que renovarse y pensando que se renueve la mitad el próximo año, llegaríamos a un total de 250 cargos.

"Entonces, estamos diseñando y haciendo proyecciones y escenarios de lo que tendríamos que hacer como institución electoral, en cuánto y en dónde se van a ubicar las casillas, si vamos de la mano con el INE, qué diseño de boleta tendríamos que considerar, qué se va a competir, pues hay materia familiar, penal, civil, mercantil", detalló.

Patricia Avendaño destacó que esta elección será inédita a nivel nacional e internacional, por lo que las instituciones electorales están buscando la manera en que esto sea lo más eficiente y atender el mandato constitucional y las leyes locales que se modifiquen.

Por ejemplo, dijo, la Ley Electoral local establece que las elecciones no pueden coincidir con un proceso de participación ciudadana, por lo que el Congreso capitalino deberá resolver, en menos de 120 días, si posterga el ejercicio de consulta vecinal o si lo hace concurrente.

A pregunta expresa de si es posible armar estas dos elecciones en 2025, la consejera presidenta del IECM dijo que sí es posible, pero no es lo deseable, pues estos dos ejercicios obedecen a ámbitos completamente distintos, y podría haber complejidades de carácter técnico el día de la jornada.

Precisó que, a pesar de estas complejidades, es pertinente que se avance en la elección de jueces y magistrados en 2025 y 2026, pues en 2027 se realizará la elección intermedia para elegir alcaldes y diputados locales.

"Postergar [la elección de jueces] no nos resuelve el problema, es pertinente que se avance porque llevar la elección a 2027, cuando hay elección nuevamente de alcaldes y de personas diputadas, pues va a ser más complejo todavía; entonces, mi perspectiva es que tenemos que encontrar la ruta para que esto sea viable, para que se lleve a cabo, y para que podamos nosotros ir avanzando en la construcción de un modelo de elecciones para el Poder Judicial", abundó.

Avendaño Durán precisó que debido al análisis que están realizando y porque aún no tienen la certeza de cuántos

cargos se van a elegir, todavía no les es posible determinar cuánto costaría esta elección, aunque adelantó que sería más cara que una tradicional.

"En estos momentos, aunque yo me lo quiera imaginar, todavía estamos tratando de avanzar en una lógica de que pudiera parecerse a la elección, pero no se parece a una elección común y corriente, no, no se parece porque implica urnas, implica boletas, implica material de capacitación, implica más mesas, más sillas, más lonas, más sistemas informáticos, más equipo informático, más personal, o sea, sí, creo que puede ser superior, o bastante superior, al costo de la elección constitucional", aseguró.

Recordó que la presidenta del [INE](#), Guadalupe Taddei, comentó que la elección de jueces y magistrados podría costar hasta tres veces más que la federal.

2024-10-10

## **Integra IECM 11 comisiones para el periodo 2024-2025**

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/10/10/integra-iecm-11-comisiones-para-el-periodo-2024-2025/>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó por unanimidad la integración de 11 comisiones, 7 permanentes y 4 provisionales, que operarán por un año, para el periodo 2024-2025.

Como comisiones permanentes estarán Asociaciones Políticas y Fiscalización; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; Quejas; Normatividad y Transparencia; Seguimiento al SPEN.

Como comisiones provisionales fueron aprobadas la de Desarrollo de Sistemas Informáticos; Vinculación con Organismos Externos; Voto de personas Extranjeras, en estado de postración y en prisión preventiva; Seguimiento de la participación política de las mujeres y grupos de atención prioritaria.

La consejera María de Los Ángeles Gil Sánchez señaló que para la propuesta de integración, se valoró el perfil y el área de conocimiento del conjunto de las consejerías y se privilegió un equilibrio en la carga de actividades y frecuencia en el desahogo de los trabajos.

De igual forma, se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) de 2025, que establece los puntos para la gestión, conservación y accesibilidad de los archivos del órgano para el año próximo.

En la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (Coteciad), se avaló el proyecto del PADA 2025 a fin de someterlo a consideración del Consejo General del IECM para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) capitalino para su registro correspondiente.

El IECM señaló que la aprobación del PADA 2025 responde a la necesidad de garantizar la preservación y accesibilidad de la información histórica del órgano, así como asegurar la transparencia y la rendición de cuentas "permitiendo a la sociedad acceder a la información relevante sobre la historia y el funcionamiento del Instituto".

Deberá integrar anualmente su PADA, en el que se definan sus prioridades y se consideren los objetivos, estrategias, proyectos y actividades por realizar para el desarrollo del Sistema de Archivos.

Se aplicará el PADA 2025 a partir del 1 de enero del 2025, de acuerdo con su cronograma de acciones sustantivas. La información se publicará en los estrados de las oficinas centrales del IECM, en los electrónicos y en las oficinas de las 33 Direcciones Distritales.

Reestructuración rumbo a 2027

# Quiere Luisa "cuidar" de los votos del PAN

**LA EXDIPUTADA** local afirma que de ser presidencia capitalina del partido impulsará a jóvenes; reconoce que hace falta cercanía con la gente; necesario, tener confianza de ciudadanía

Por Jonathan Castro

jonathan.castro@razon.com.mx

**L**a consejera nacional del PAN, Luisa Gutiérrez Ureña, quien ha dicho que le gustaría dirigir al partido en la ciudad, destacó la necesidad de que el partido en la Ciudad de México mantenga e incremente la votación obtenida, genere confianza en la ciudadanía, escuche a ésta y dé espacios a jóvenes.

La joven, quien se definió como una política de centro-derecha, expresó a *La Razón* que está dispuesta a "cuidar" lo ganado en la capital del país, así como atender las necesidades de los chilangos para así atraer a más votantes rumbo a 2027.

"No tengo más que luchar con todas mis fuerzas, porque regresemos a los niveles a los que estamos acostumbrados de confianza con las y los electores.

"Algo hicimos bien en la Ciudad de México que pese a toda la elección de Estado que hubo, pese a la persecución política (...) se mantuvo la votación de 2021 para Acción Nacional. Eso tiene no solamente que mantenerse, sino aumentarse y, por supuesto, que he levantado la mano para ser la cuidadora de este porcentaje, pero además de eso para también entender qué es lo que nos piden las y los capitalinos, hacia dónde quieren que ayudemos a generar en la ciudad", mencionó.

De acuerdo con el Instituto Electoral de la Ciudad de México entre 2012 y 2024, Acción Nacional registró un incremento de 141.9 por ciento de los votos emitidos al pasar de 649 mil 279 sufragios a un millón 570 mil 718.

Si bien el alza es significativa, en 2018, la primera elección en la que Morena compitió por la Jefatura de Gobierno, el partido creado por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, obtuvo dos millones 256 mil 283 sufragios para la entonces candidata Claudia Sheinbaum Pardo. El PAN registró 677 mil 99 votos.

Para los comicios del pasado 2 de junio, ambos partidos aumentaron sus votos, pero aun así el blanquiazul registró menos de 50 por ciento de los sufragios obtenidos por Morena. Este año, Morena y aliados recuperaron su poder al ganar 11 de las 16 alcaldías.

Al ser cuestionada sobre cuál es su balance de los comicios de este año, Gutiérrez Ureña destacó que, al interior del partido, hay distintas opiniones que han provocado que la gente mire el proyecto; además, los resultados que han tenido en alcaldías como Benito Juárez.

"El fuerte de Acción Nacional son sus buenos gobierno, sabemos tener buenos gobiernos, sabemos qué es el quehacer público y lo hacemos con los mejores re-

sultados a nivel nacional y Latinoamérica.

"Tenemos que ser esa opción, insisto, que verdaderamente dé resultados y que no se cierre a escuchar absolutamente a nadie, porque justo eso creo que hicimos bien en 2021 y en 2024: escuchar", comentó.

La exdiputada capitalina del PAN reconoció que los canales de comunicación son un problema del partido, por lo cual es necesario hacer un ajuste en la materia. En este sentido resaltó la comunicación que mantuvo y tiene la alcaldesa en Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, por medio de las redes sociales.

Gutiérrez Ureña también afirmó que es necesario ver nuevos rostros en el PAN, principalmente jóvenes y aprovechar las ideas de éstos para construir al partido y a la capital.

"Lo digo en esta autocritica y en este diagnóstico a futuro: creo que llegamos a 2024 muy flacos en materia de comunicación. Tenemos voces muy potentes, pero son pocas luces potentes, pues necesitamos proliferar en estas voces.

"Por qué no apostarle estas generaciones que lo hacen de corazón, que lo hacen espontáneo y de manera tan natural,

por qué estamos buscando en el político de 60 años que ya les da flojera a todos", comentó la política.

Así, la consejera nacional del PAN aclaró que en una nueva etapa el PAN tiene que buscar conectar con los jóvenes y darles espacios, como ocurrió con la diputada local, Frida Guillén Ortiz, de 27 años de edad.

Gutiérrez Ureña reiteró la necesidad de que haya más jóvenes en el PAN en distintos puestos, pues cuentan con temas actuales para la ciudad, como la gentrificación y el acceso a vivienda.

"Estamos creciendo y apostando con perfiles y personas que lo han dado todo por Acción Nacional, pero de alguna forma tampoco estamos dando paso a los jóvenes.

"Yo le apuesto mucho a los jóvenes y a las mujeres. Creo que, en este sentido, puede garantizar que de ser presidenta (del PAN en la ciudad) seguiré por este rumbo.

"Hay que esperar a los tiempos sin duda, me encantaría, veamos qué determinan los órganos internos y por supuesto la militancia de Acción Nacional", mencionó.

**5**

**Alcaldías** de la capital son gobernadas por el PAN y sus aliados PRI y PRD

**38.8**

**Por ciento** de los votos obtuvo el PAN con Santiago Taboada el 2 de junio

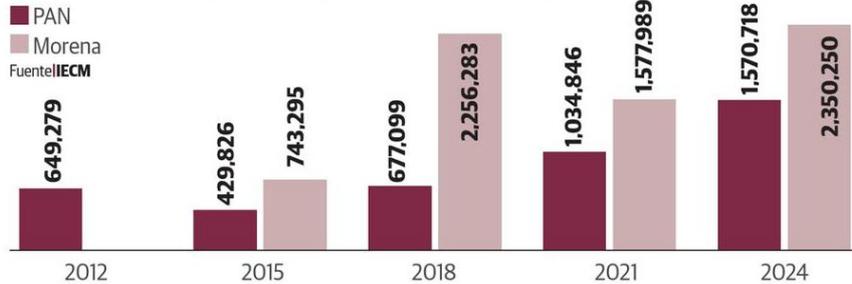


**EL DATO**

**EL PAN** se ha convertido en la segunda fuerza política en la Ciudad de México, pero tras ganar nueve alcaldías en 2021, para el año en curso perdió cuatro de éstas.

**VOTOS GANADOS**

Si bien el PAN ha tenido un mayor número de votantes, Morena es quien ha obtenido más desde su primera elección en la ciudad en 2015.



“**SI HAY** algo que también por lo que yo creo que me caracterizo y saben en mi partido, es que yo le apuesto mucho a los jóvenes y a las mujeres. Creo que, en este sentido, puede garantizar que de ser presidenta (del PAN en la ciudad) seguiré por este rumbo”

**LUISA GUTIÉRREZ**  
Consejera nacional del PAN

LUISA Gutiérrez en entrevista con *La Razón*.



2024-10-10

## Celebra IECM incorporación de un pueblo originario más

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.dossierdeprensa.mx/celebra-iecm-incorporacion-de-un-pueblo-originario-mas/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) trabaja para adecuar los procedimientos de participación ciudadana e informar de sus nuevos derechos a los habitantes de Santa Úrsula Xitla, en Tlalpan, ya que fue inscrito en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la capital.

Desde el 2 de octubre Santa Úrsula Xitla, se encuentra registrado como un pueblo originario, pues el aviso de su incorporación al sistema de registro fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con ello suman ya 56 los pueblos originarios en la Ciudad de México, distribuidos en 11 alcaldías, reconocidos por el Sistema de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes local. Por ende, deberá identificarse con esa clasificación en el marco geográfico de participación ciudadana.

La Gaceta Oficial señala que, para ser considerado pueblo originario, Santa Úrsula Xitla reúne los criterios y características objetivas y subjetivas establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

"Con la finalidad de salvaguardar los derechos político-electorales y de participación ciudadana de los pueblos originarios y de toda la población, se utilizará el marco geográfico de participación ciudadana aprobado mediante acuerdo de fecha 06 de enero de 2023 por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el citado pueblo originario", establece la Gaceta Oficial.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala que el IECM debe brindar a los habitantes de los pueblos originarios un trato diferenciado en temas de participación ciudadana, interlocución con sus autoridades tradicionales, formas de organización y toma de decisiones comunitarias.

Por ejemplo, quienes habitan en los pueblos originarios no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, pues tienen sus propios métodos de elección de proyectos a implementar con presupuesto de las alcaldías en que se asientan.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México señala que, en la elección de sus autoridades, participarán las y los habitantes de dichos territorios, de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la presente ley, la Constitución Federal, la Constitución local y los tratados internacionales de la materia, y que podrán solicitar el apoyo del IECM para ello.

2024-10-10

## Celebra IECM incorporación de un pueblo originario más

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.iecm.mx/noticias/celebra-iecm-incorporacion-de-un-pueblo-originario-mas/>

Ciudad de México, 10 de octubre de 2024

Boletín de prensa UTCSyD-271

Registran a Santa Úrsula Xitla, en la Alcaldía Tlalpan

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) trabaja para adecuar los procedimientos de participación ciudadana e informar de sus nuevos derechos a los habitantes de Santa Úrsula Xitla, en Tlalpan, ya que fue inscrito en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la capital.

Desde el 2 de octubre Santa Úrsula Xitla, se encuentra registrado como un pueblo originario, pues el aviso de su incorporación al sistema de registro fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con ello suman ya 56 los pueblos originarios en la Ciudad de México, distribuidos en 11 alcaldías, reconocidos por el Sistema de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes local. Por ende, deberá identificarse con esa clasificación en el marco geográfico de participación ciudadana.

La Gaceta Oficial señala que, para ser considerado pueblo originario, Santa Úrsula Xitla reúne los criterios y características objetivas y subjetivas establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

"Con la finalidad de salvaguardar los derechos político-electorales y de participación ciudadana de los pueblos originarios y de toda la población, se utilizará el marco geográfico de participación ciudadana aprobado mediante acuerdo de fecha 06 de enero de 2023 por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el citado pueblo originario", establece la Gaceta Oficial.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala que el IECM debe brindar a los habitantes de los pueblos originarios un trato diferenciado en temas de participación ciudadana, interlocución con sus autoridades tradicionales, formas de organización y toma de decisiones comunitarias.

Por ejemplo, quienes habitan en los pueblos originarios no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, pues tienen sus propios métodos de elección de proyectos a implementar con presupuesto de las alcaldías en que se asientan.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México señala que, en la elección de sus autoridades, participarán las y los habitantes de dichos territorios, de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la presente ley, la Constitución Federal, la Constitución local y los tratados internacionales de la materia, y que podrán solicitar el apoyo del IECM para ello.

-oOo-

2024-10-10

## Celebra IECM incorporación de un pueblo originario más

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/10/10/celebra-iecm-incorporacion-de-un-pueblo-originario-mas/>

Registran a Santa Úrsula Xitla, en la Alcaldía Tlalpan

SN Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) trabaja para adecuar los procedimientos de participación ciudadana e informar de sus nuevos derechos a los habitantes de Santa Úrsula Xitla, en Tlalpan, ya que fue inscrito en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la capital.

Desde el 2 de octubre Santa Úrsula Xitla, se encuentra registrado como un pueblo originario, pues el aviso de su incorporación al sistema de registro fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con ello suman ya 56 los pueblos originarios en la Ciudad de México, distribuidos en 11 alcaldías, reconocidos por el Sistema de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes local. Por ende, deberá identificarse con esa clasificación en el marco geográfico de participación ciudadana.

La Gaceta Oficial señala que, para ser considerado pueblo originario, Santa Úrsula Xitla reúne los criterios y características objetivas y subjetivas establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

"Con la finalidad de salvaguardar los derechos político-electorales y de participación ciudadana de los pueblos originarios y de toda la población, se utilizará el marco geográfico de participación ciudadana aprobado mediante acuerdo de fecha 06 de enero de 2023 por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el citado pueblo originario", establece la Gaceta Oficial.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala que el IECM debe brindar a los habitantes de los pueblos originarios un trato diferenciado en temas de participación ciudadana, interlocución con sus autoridades tradicionales, formas de organización y toma de decisiones comunitarias.

Por ejemplo, quienes habitan en los pueblos originarios no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, pues tienen sus propios métodos de elección de proyectos a implementar con presupuesto de las alcaldías en que se asientan.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México señala que, en la elección de sus autoridades, participarán las y los habitantes de dichos territorios, de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la presente ley, la Constitución Federal, la Constitución local y los tratados internacionales de la materia, y que podrán solicitar el apoyo del IECM para ello. sn

2024-10-10

## [IECM](https://www.cronica.com.mx/metropoli/santa-ursula-xitla-reconocido-pueblo-originario-cdmx.html) adecuará procedimientos para Santa Úrsula Xitla, nuevo Pueblo Originario

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/santa-ursula-xitla-reconocido-pueblo-originario-cdmx.html>

El pasado 2 de octubre, Santa Úrsula Xitla fue oficialmente registrado como pueblo originario en la Ciudad de México

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) informó que trabaja en la adecuación de los procedimientos de participación ciudadana y la difusión de nuevos derechos para los habitantes de Santa Úrsula Xitla, en Tlalpan, tras su reciente inscripción en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la capital.

El pasado 2 de octubre, Santa Úrsula Xitla fue oficialmente registrado como pueblo originario en la Ciudad de México, un reconocimiento formalizado a través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con esta incorporación, ya son 56 los pueblos originarios reconocidos en la capital, distribuidos en 11 alcaldías. Este registro implica que el [IECM](#) deberá ajustar su marco geográfico de participación ciudadana para garantizar los derechos políticos y de participación de los habitantes del pueblo, conforme a su clasificación.

El reconocimiento de Santa Úrsula Xitla como pueblo originario se basa en los criterios establecidos en la Constitución de la Ciudad de México y la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, los cuales destacan tanto aspectos objetivos como subjetivos que definen su identidad y organización comunitaria. Esta ley también establece que los pueblos originarios, como Santa Úrsula Xitla, no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, ya que cuentan con métodos propios para elegir proyectos que se financiarán con recursos de las alcaldías donde se encuentran.

El [IECM](#) tiene la responsabilidad de garantizar que los habitantes de los pueblos originarios reciban un trato diferenciado en términos de participación ciudadana, respetando su interlocución con las autoridades tradicionales y sus formas de toma de decisiones. Además, la ley permite que los pueblos originarios soliciten apoyo al [IECM](#) en la elección de sus autoridades, siguiendo los derechos humanos establecidos en la Constitución local y los tratados internacionales.

Con este reconocimiento, Santa Úrsula Xitla se suma a los esfuerzos de la Ciudad de México por preservar y proteger los derechos de los pueblos originarios, reforzando su papel dentro de la estructura política y social de la capital.

2024-10-10

## Pueblos originarios en Ciudad de México; ¿cuántos son y en qué alcaldías están?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/pueblos-originarios-en-ciudad-de-mexico-cuantos-son-y-en-que-alcaldias-estan-12685932.html>

Con el objetivo de informarles sobre sus nuevos derechos, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) trabaja para adecuar los procedimientos de participación ciudadana con los habitantes de Santa Úrsula Xitla, en Tlalpan, ya que fue inscrito en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la capital.

Desde el 2 de octubre Santa Úrsula Xitla, se encuentra registrado como un pueblo originario al ser emitido el aviso de su incorporación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la capital del país ya existen 56 pueblos originarios en la Ciudad de México distribuidos en 11 alcaldías, reconocidos por el Sistema de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes local.

Por lo anterior, deberán identificarse con esa clasificación en el marco geográfico de participación ciudadana.

### Clasificación de pueblos originarios

La Gaceta Oficial señala que, para ser considerado pueblo originario, Santa Úrsula Xitla reúne los criterios y características objetivas y subjetivas establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

"Con la finalidad de salvaguardar los derechos [político-electorales](#) y de participación ciudadana de los pueblos originarios y de toda la población, se utilizará el marco geográfico de participación ciudadana aprobado mediante acuerdo de fecha 06 de enero de 2023 por el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) para el citado pueblo originario", establece la Gaceta Oficial.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala que el [IECM](#) debe brindar a los habitantes de los pueblos originarios un trato diferenciado en temas de participación ciudadana, interlocución con sus autoridades tradicionales, formas de organización y toma de decisiones comunitarias.

El organismo detalló que quienes habitan en los pueblos originarios no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, pues tienen sus propios métodos de elección de proyectos a implementar con presupuesto de las alcaldías en que se asientan.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México señala que, en la elección de sus autoridades, participarán las y los habitantes de dichos territorios, de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la presente ley, la Constitución Federal, la Constitución local y los tratados internacionales de la materia, y que podrán solicitar el apoyo del [IECM](#) para ello.

2024-10-10

## Adecua IECM procedimientos para Santa Úrsula Xitla como pueblo originario en Tlalpan

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/10/10/adequa-iecm-procedimientos-para-santa-ursula-xitla-como-pueblo-originario-en-tlalpan/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) adecua los procedimientos de participación ciudadana para los habitantes de Santa Úrsula Xitla, en la alcaldía Tlalpan, tras su integración en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la capital.

Al respecto, el IECM recordó que desde el 2 de octubre Santa Úrsula Xitla se encuentra registrado como un pueblo originario, con lo que suman 56 pueblos originarios en la Ciudad de México, distribuidos en 11 alcaldías, reconocidos por el Sistema de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes local.

"La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala que el IECM debe brindar a los habitantes de los pueblos originarios un trato diferenciado en temas de participación ciudadana, interlocución con sus autoridades tradicionales, formas de organización y toma de decisiones comunitarias", recordó el Instituto.

Como ejemplo, explicó que quienes habitan en los pueblos originarios no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, pues tienen sus propios métodos de elección de proyectos a implementar con presupuesto de las alcaldías.

Finalmente, recordó que la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la capital señala que podrán solicitar el apoyo del IECM para la elección de sus autoridades.

CSAS

2024-10-10

## Celebra IECM incorporación de un pueblo originario más en Tlalpan

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mexico.quadratin.com.mx/celebra-iecm-incorporacion-de-un-pueblo-originario-mas-en-tlalpan/>

CIUDAD DE MÉXICO, 10 de octubre de 2024.- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) trabaja para adecuar los procedimientos de participación ciudadana e informar de sus nuevos derechos a los habitantes de Santa Úrsula Xitla, en Tlalpan, ya que fue inscrito en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la capital.

Desde el 2 de octubre Santa Úrsula Xitla, se encuentra registrado como un pueblo originario, pues el aviso de su incorporación al sistema de registro fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con ello suman ya 56 los pueblos originarios en la Ciudad de México, distribuidos en 11 alcaldías, reconocidos por el Sistema de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes local. Por ende, deberá identificarse con esa clasificación en el marco geográfico de participación ciudadana.

La Gaceta Oficial señala que, para ser considerado pueblo originario, Santa Úrsula Xitla reúne los criterios y características objetivas y subjetivas establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

"Con la finalidad de salvaguardar los derechos político-electorales y de participación ciudadana de los pueblos originarios y de toda la población, se utilizará el marco geográfico de participación ciudadana aprobado mediante acuerdo de fecha 06 de enero de 2023 por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el citado pueblo originario", establece la Gaceta Oficial.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala que el IECM debe brindar a los habitantes de los pueblos originarios un trato diferenciado en temas de participación ciudadana, interlocución con sus autoridades tradicionales, formas de organización y toma de decisiones comunitarias.

Por ejemplo, quienes habitan en los pueblos originarios no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, pues tienen sus propios métodos de elección de proyectos a implementar con presupuesto de las alcaldías en que se asientan.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México señala que, en la elección de sus autoridades, participarán las y los habitantes de dichos territorios, de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la presente ley, la Constitución Federal, la Constitución local y los tratados internacionales de la materia, y que podrán solicitar el apoyo del IECM para ello.

2024-10-10

## Queda registrado Santa Úrsula Xitla como Pueblo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/queda-registrado-santa-ursula-xitla-como-pueblo-12687116.html>

En el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, fue inscrito Santa Úrsula Xitla, en la alcaldía Tlalpan, con lo que ya son 56.

La incorporación de Santa Úrsula Xitla como un pueblo originario más, en este caso en Tlalpan, fue celebrado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), organismo que difundió que se trabaja para adecuar los procedimientos de participación ciudadana e informar de sus nuevos derechos a los habitantes, luego que desde el pasado 2 de octubre se dio el registro del lugar con su designación, una vez que se dio el aviso de su incorporación al sistema de registro que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ya son 56 los pueblos originarios en la Ciudad de México, distribuidos en 11 alcaldías, reconocidos por el Sistema de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes local. Por ende, deberá identificarse con esa clasificación en el marco geográfico de participación ciudadana.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México señala que, en la elección de sus autoridades, participarán las y los habitantes de dichos territorios, de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la presente ley, la Constitución Federal, la Constitución local y los tratados internacionales de la materia, y que podrán solicitar el apoyo del IECM para ello.

Dentro de la Gaceta Oficial se indica que, para ser considerado pueblo originario, Santa Úrsula Xitla reúne los criterios y características objetivas y subjetivas establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

"Con la finalidad de salvaguardar los derechos político-electorales y de participación ciudadana de los pueblos originarios y de toda la población, se utilizará el marco geográfico de participación ciudadana aprobado mediante acuerdo de fecha 06 de enero de 2023 por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el citado pueblo originario", se lee en el documento publicado.

Recibe las noticias más importantes a través de nuestro canal de Whatsapp

Resulta que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México expone que el IECM debe brindar a los habitantes de los pueblos originarios un trato diferenciado en temas de participación ciudadana, interlocución con sus autoridades tradicionales, formas de organización y toma de decisiones comunitarias.

Por ejemplo, quienes habitan en los pueblos originarios no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, pues tienen sus propios métodos de elección de proyectos a implementar con presupuesto de las alcaldías en que se asientan.

2024-10-10

### Celebra IECM incorporación de un pueblo originario más

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/celebra-iecm-incorporacion-de-un-pueblo-originario-mas/>

CIUDAD DE MÉXICO 10 octubre, (CDMXMAGACÍN). El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) trabaja para adecuar los procedimientos de participación ciudadana e informar de sus nuevos derechos a los habitantes de Santa Úrsula Xitla, en Tlalpan, ya que fue inscrito en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la capital.

Desde el 2 de octubre Santa Úrsula Xitla, se encuentra registrado como un pueblo originario, pues el aviso de su incorporación al sistema de registro fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con ello suman ya 56 los pueblos originarios en la Ciudad de México, distribuidos en 11 alcaldías, reconocidos por el Sistema de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes local. Por ende, deberá identificarse con esa clasificación en el marco geográfico de participación ciudadana.

La Gaceta Oficial señala que, para ser considerado pueblo originario, Santa Úrsula Xitla reúne los criterios y características objetivas y subjetivas establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

"Con la finalidad de salvaguardar los derechos político-electorales y de participación ciudadana de los pueblos originarios y de toda la población, se utilizará el marco geográfico de participación ciudadana aprobado mediante acuerdo de fecha 06 de enero de 2023 por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el citado pueblo originario", establece la Gaceta Oficial.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala que el IECM debe brindar a los habitantes de los pueblos originarios un trato diferenciado en temas de participación ciudadana, interlocución con sus autoridades tradicionales, formas de organización y toma de decisiones comunitarias.

Por ejemplo, quienes habitan en los pueblos originarios no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, pues tienen sus propios métodos de elección de proyectos a implementar con presupuesto de las alcaldías en que se asientan.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México señala que, en la elección de sus autoridades, participarán las y los habitantes de dichos territorios, de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la presente ley, la Constitución Federal, la Constitución local y los tratados internacionales de la materia, y que podrán solicitar el apoyo del IECM para ello.

2024-10-10

## Celebra IECM incorporación de un pueblo originario más

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cconoticias.com/2024/10/10/celebra-iecm-incorporacion-de-un-pueblo-originario-mas/>

+ Registran a Santa Úrsula Xitla, en la Alcaldía Tlalpan

Ciudad de México 10/10/2024

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) trabaja para adecuar los procedimientos de participación ciudadana e informar de sus nuevos derechos a los habitantes de Santa Úrsula Xitla, en Tlalpan, ya que fue inscrito en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la capital. Desde el 2 de octubre Santa Úrsula Xitla, se encuentra registrado como un pueblo originario, pues el aviso de su incorporación al sistema de registro fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con ello suman ya 56 los pueblos originarios en la Ciudad de México, distribuidos en 11 alcaldías, reconocidos por el Sistema de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes local. Por ende, deberá identificarse con esa clasificación en el marco geográfico de participación ciudadana. La Gaceta Oficial señala que, para ser considerado pueblo originario, Santa Úrsula Xitla reúne los criterios y características objetivas y subjetivas establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y demás normativa aplicable. "Con la finalidad de salvaguardar los derechos político-electorales y de participación ciudadana de los pueblos originarios y de toda la población, se utilizará el marco geográfico de participación ciudadana aprobado mediante acuerdo de fecha 06 de enero de 2023 por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el citado pueblo originario", establece la Gaceta Oficial. La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala que el IECM debe brindar a los habitantes de los pueblos originarios un trato diferenciado en temas de participación ciudadana, interlocución con sus autoridades tradicionales, formas de organización y toma de decisiones comunitarias. Por ejemplo, quienes habitan en los pueblos originarios no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, pues tienen sus propios métodos de elección de proyectos a implementar con presupuesto de las alcaldías en que se asientan. La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México señala que, en la elección de sus autoridades, participarán las y los habitantes de dichos territorios, de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la presente ley, la Constitución Federal, la Constitución local y los tratados internacionales de la materia, y que podrán solicitar el apoyo del IECM para ello.

serieys@hotmail.com

2024-10-11

## Confía diputado Chimal en nueva estrategia de seguridad

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.diarioimagen.net/?p=636640>

La nueva estrategia de seguridad del gobierno federal ha propiciado una serie de comentarios, a favor y en contra. Uno de ellos es el del Grupo del PAN en la Cámara de Diputados que dejó en claro que, aunque se opone a la militarización del país, le otorga el beneficio de la duda al Plan de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

El diputado federal de Acción Nacional, Daniel Chimal García, comentó que la oposición en San Lázaro busca que la Federación "escuche y corrija lo que, con base a realidades sociales, no está funcionando".

"Para empezar, dijo, deben cesar las ejecuciones, los secuestros, los daños colaterales y las extorsiones que han sido los principales temas que en el sexenio anterior no se lograron atender por una clara derrota del Estado ante el crimen organizado".

El panista lamentó que López Obrador se haya ido con un saldo de más de 190 mil homicidios. El gobierno nunca escuchó a los panistas que siempre tuvieron planteamientos sobre un rediseño de la política de seguridad, mejoras salariales, incrementos presupuestales para inteligencia y equipo de los cuerpos estatales y municipales, así como mayor coordinación con autoridades internacionales para desmantelar a los cárteles mexicanos.

El Plan de Seguridad presentado por Sheinbaum Pardo contempla cuatro ejes: atención a las causas, consolidación de la Guardia Nacional, fortalecimiento de la inteligencia e investigación, y coordinación con las entidades federativas. Sin embargo, Chimal García señaló que nunca escuchó el gobierno de AMLO sus propuestas.

No obstante, admitió: "Esperamos con mucho entusiasmo que los nuevos esfuerzos de seguridad de las Fuerzas Armadas tengan impactos favorables para el país y se sienta en la vida cotidiana de nuestras familias, porque es una pena que en Sinaloa, Guerrero y Guanajuato no haya atención directa para afrontar la inseguridad, en especial la criminalidad".

Programa de desarrollo archivístico: ICDM

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para 2025, estableciendo las directrices para la gestión, conservación y accesibilidad de los archivos del IECM durante el próximo año.

El Instituto informó que se aprobó el proyecto y se acordó darlo a conocer por tratarse de un programa específico institucional, y someterlo a la consideración del Consejo General del IECM para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el registro correspondiente.

Explicó que la importancia de la conservación de archivos radica en la preservación de la memoria institucional y la transparencia en la gestión pública.

El PADA iniciará su aplicación a partir del 1 de enero del 2025, de acuerdo con su cronograma de acciones sustantivas; la información será publicada en las oficinas centrales del IECM y en las de las 33 Direcciones Distritales.

## Se elimina prescripción de delitos sexuales

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en el Congreso de la Ciudad de México, celebró la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del decreto por el que se elimina la prescripción de delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

Lo anterior, luego de que este viernes, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la [CDMX](#), publicara en su página oficial, el documento por el que entran en vigor las reformas a las fracciones V y VI del Artículo 108, y la Fracción III del Artículo 111 del Código Penal para el Distrito Federal, que básicamente se refieren a que "Los delitos tipificados en el Libro Segundo, Títulos Quinto y Sexto de este Código, cuando la víctima fuere menor de edad, no prescribirán" jamás y se podrá denunciar en cualquier momento al agresor sexual de niñas y niños, sin importar el tiempo que haya transcurrido desde que se cometió su crimen.

Cabe destacar que, con la publicación de este decreto en materia de imprescriptibilidad de delitos sexuales, ahora las víctimas podrán presentar acciones penales para perseguir estos delitos sin que se extinga la responsabilidad penal del agresor por el transcurso del tiempo, de ahí la importancia de este decreto.

Con estas acciones, el grupo parlamentario del Partido Verde en el Congreso de la Ciudad de México refrenda su compromiso por seguir impulsando iniciativas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en la capital del país, principalmente de las y los más vulnerables.

## Campaña de prevención contra incendios

La 10a Campaña Nacional de Prevención Contra Incendios se llevará a cabo del 7 al 11 de octubre en escuelas y redes sociales con acciones lúdicas para aprender sobre prevención de incendios, desde la seguridad en el hogar, hasta el manejo de sustancias químicas.

Es el preludeo a la celebración del Día Internacional de la Prevención de Incendios (8 de Octubre 2025) que promueve la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a propuesta de México.

Bajo los lemas: "Unidos por un México Sin Víctimas de Fuego" y "La Lucha es de Todos", tiene como objetivo difundir en todo el país la cultura de prevención y protección para reducir la pérdida de vidas, el impacto social y económico que provocan los incendios y evitar tragedias futuras causadas por éstos.

lm0007tri@yahoo.com.mx

2024-10-10

## ¿Quién es el nuevo presidente de la Cámara de Diputados?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://jlanoticias.com/quien-es-el-nuevo-presidente-de-la-camara-de-diputados/>

Tras confirmarse la muerte de Ifigenia Martínez,

la noche del sábado 5 de octubre, quedó vacante la presidencia de la Cámara de Diputados, cargo que ocupó desde el inicio de la presente legislatura quien fue una de las más emblemáticas figuras de la izquierda mexicana y quien el pasado 1 de octubre entregó la banda presidencial a Claudia Sheinbaum

en su toma de protesta.

Luego de que figuras como Olga Sánchez Cordero, Dolores Padierna y Gabriela Jiménez sonaran como sus posibles sucesoras, finalmente se eligió por mayoría calificada de 420 votos al diputado de Morena, Sergio Gutiérrez Luna, para ocupar la vacante.

Luego de que figuras como Olga Sánchez Cordero, Dolores Padierna y Gabriela Jiménez sonaran como sus posibles sucesoras, finalmente se eligió por mayoría calificada de 420 votos al diputado de Morena, Sergio Gutiérrez Luna, para ocupar la vacante.

Tras la muerte de Ifigenia Martínez, quien ocupaba la presidencia de la mesa directiva en la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, quien era el vicepresidente, fue elegido para el cargo que quedó vacante; y, con ello, Dolores Padierna fue designada como primera vicepresidenta, a partir del pasado 8 de octubre y hasta que concluya el primer año de la presente legislatura.

"El Pleno de la Cámara de Diputados designó, con la mayoría calificada de 420 votos a favor, al diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena) como presidente de la Mesa Directiva, a partir de su aprobación y hasta la conclusión del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura", se lee en un comunicado oficial emitido por San Lázaro, para dar a conocer la nueva configuración de la presidencia del Congreso.

El sábado, al darse a conocer la muerte de Ifigenia Martínez, quien sería su sucesor expresó su sentir a través de un mensaje publicado en sus redes sociales. "Lamento profundamente el fallecimiento de la maestra Ifigenia Martínez y Hernández, Presidenta de la Cámara de Diputados, mujer honorable y emblema de la izquierda en México, su lucha y convicción dejan un gran legado en nuestro movimiento. Mis condolencias para familiares y amigos. Que Descanse en Paz", escribió Carlos Gutiérrez Luna.

Al rendir protesta como nuevo presidente de la mesa directiva en la Cámara de Diputados, en sustitución de Ifigenia Martínez, quien falleció el pasado 5 de octubre, el morenista Sergio Gutiérrez Luna agradeció al pleno en San Lázaro por el nombramiento.

"Tengan la confianza todas y todos que lo haremos con imparcialidad, con objetividad y tratando siempre de conducir adecuadamente el debate y las sesiones de esta Cámara", señaló.

En sus redes sociales, junto a la fotografía en la que se le ve rendir protesta, el diputado escribió: "He sido electo por unanimidad del pleno como Presidente de la Cámara de Diputados para el primer año de la LXVI Legislatura. Asumo este compromiso con responsabilidad y orgullo, trabajando por un México más justo y soberano. Gracias a todos por su apoyo y confianza".

Nacido el 12 de julio de 1976, por lo que actualmente tiene 48 años, el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna es abogado por la Escuela Libre de Derecho, donde también cursó la maestría en Derecho Constitucional.

Es, además, representante de Morena ante el [INE](#) y ha cumplido con distintos cargos en la administración pública en instituciones como el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el [Instituto Electoral del Distrito Federal \(IEDF\)](#) y el poder judicial en el estado de Sonora.

Cortesía de "quien.com"

2024-10-10

## Kilómetro Cero | Lo que tienes que saber antes de salir de casa | Jueves 10 de octubre de 2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/10/10/kilometro-cero-lo-que-tienes-que-saber-antes-de-salir-de-casa-jueves-10-de-octubre-de-2024/>

SN Redacción

Un juez federal descartó la demanda civil del Gobierno de México que busca un pago de 10 mil millones de dólares, por reparación de daños, contra seis empresas armeras, al determinar que el tribunal en Massachusetts no tiene jurisdicción para evaluar la responsabilidad de estas firmas por lucrar con el comercio ilícito de armas a territorio mexicano.

o0o-

Durante la presentación de un informe sobre seguridad, el Gobernador de Zacatecas, David Monreal fue interrumpido por los gritos de Virginia de la Cruz, madre de un joven desaparecido. Tras exigir al Mandatario que le devolviera a su hijo, Virginia fue sacada del evento; el Fiscal Paul Camacho ofreció apoyarla.

o0o-

Las grietas en los drenajes y en las redes de distribución de agua potable en la Ciudad de México son los principales causantes de la formación de cerca de 800 socavones en solo seis años.

o0o-

En el primer semestre del año, el Gobierno de la Ciudad de México logró recaudar 408.4 millones de pesos por el concepto de prestación de servicios de hospedaje, lo que significa un 5.9 por ciento más de lo ingresado por este impuesto en el mismo periodo de 2023, y que fue de 368.5 millones de pesos.

o0o-

Las obras inconclusas del Tren Interurbano México-Toluca, El Insurgente, han causado un cuello de botella en un tramo de 1.2 kilómetros de la avenida Vasco de Quiroga, provocando retrasos de hasta 20 minutos para los vehículos.

o0o-

La virtual presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum Pardo, mantiene como prioridades a tratar con los gobernadores del país los proyectos de infraestructura hídrica y de carreteras. Al encuentro acudieron los mandatarios de Colima, Indira Vizcaíno; de Guerrero, Evelyn Salgado; de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla; de Querétaro, Mauricio Kuri; y de Guanajuato, Libia Denisse García; estos dos últimos miembros del opositor Partido Acción Nacional.

o0o-

En votación dividida, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

confirmó que Xóchitl Gálvez incurrió en calumnia porque durante el tercer debate presidencial llamó «narcopartido» a Morena.

o0o-

El Presidente Andrés Manuel López Obrador criticó la convocatoria a una marcha contra la sobrerrepresentación que -se dice- tendrán Morena y sus aliados en el Congreso.

o0o-

La mayoría calificada que pretenden Morena y sus aliados del PVEM y el PT. de 334 diputados, para cambiar la Constitución, significaría un retroceso para el país a la época del PRI y sus partidos satélites que organizaban elecciones de Estado, advirtieron los exconsejeros electorales Lorenzo Córdova y Leonardo Valdés.

o0o-

Clara Brugada, Jefa de Gobierno electa de la Ciudad de México, se prepara para dar a conocer los nombres de su gabinete, con fecha fijada como tentativa para el 19 de agosto.

o0o-

En una sesión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) confirmó la asignación de diputaciones plurinominales, otorgando a Morena 7 escaños adicionales en el Congreso CDMX y colocándolo cerca de obtener la mayoría calificada.

o0o-

La Comisión de Participación Ciudadana del Congreso, presidida por la diputada Xóchitl Bravo Espinosa de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, ha destacado logros importantes durante la II Legislatura, incentivando la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la administración de los recursos públicos.

o0o-

Los expresidentes consejeros del INE y del IFE, Lorenzo Córdova y Leonardo Valdés, respectivamente, advirtieron que en caso de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe la sobrerrepresentación de legisladores plurinominales en la Cámara de Diputados para Morena y sus aliados, el PVEM y el PT, equivaldría a que una sola fuerza pueda modificar la Constitución.

o0o-

En la Ciudad de México, se ha generado un debate en torno a la sobre representación en el Congreso local, donde se ha decidido otorgar más curules a los representantes de los partidos Morena, del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México.

o0o-

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) destacó que el 27% de las 204 concejalías que habrá en la Ciudad serán ocupadas por personas que pertenecen a alguno de los grupos de atención prioritaria como jóvenes, diversidad sexual y pueblos originarios. Las personas que ocuparán las Concejalías ya recibieron su constancia de mayoría por parte de los 16 Consejos Distritales del IECM.

2024-10-11

## Estudiante de la Anáhuac Puebla es reconocido con el Premio Municipal de la Juventud por su labor en derechos humanos y democracia

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.alchilepoblano.com/estudiante-de-la-anahuac-puebla-es-reconocido-con-el-premio-municipal-de-la-juventud-por-su-labor-en-derechos-humanos-y-democracia/>

En reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y formación integral, Miguel Ángel Barrera Arroyo, estudiante del tercer semestre de la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Anáhuac Puebla, ha sido galardonado con el Premio Municipal de la Juventud Pachuca 2024 en la categoría de Derechos Humanos, Cultura Cívica y/o Democracia. Este honor se le otorgó en la 4ta edición del Reconocimiento Municipal al Mérito Juvenil, organizado por la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto.

Este reconocimiento destaca el liderazgo positivo de Miguel Ángel, quien a su corta edad ha demostrado un compromiso incansable en el activismo social y político. Su trayectoria como Legislador Juvenil del Distrito XIII en el Primer Congreso Juvenil Hidalgo 2023, organizado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es un testimonio de su dedicación a mejorar su comunidad.

Asimismo, ha sido nombrado Defensor de la Democracia por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y Defensor de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, lo que refuerza su convicción de abogar por los más vulnerables y por la participación cívica activa en la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Con su incansable trabajo y liderazgo, Miguel Ángel representa el orgullo de profesionalizar sus estudios en la Carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Anáhuac Puebla, cuya formación integral y enfoque humanista han permitido que jóvenes como él sean impulsores en la defensa de los derechos humanos y la democracia.

Este reconocimiento subraya el esfuerzo y dedicación de Miguel Ángel Barrera, quien con su ejemplo inspira a otros jóvenes a involucrarse en la vida pública y trabajar por un futuro mejor para su comunidad y país.



## MOISÉS VERGARA TREJO

EL CUARTO DE REFLEXIONES

# La justicia intrapartidaria y los asuntos internos

**D**e acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y dicha ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los Ayuntamientos en los estados de la República y las Jefaturas Delegacionales en la Ciudad de México.

Uno de los fines de los partidos políticos es desde luego ganar elecciones y para ello deben contar con candidaturas y con órganos internos que diriman los conflictos que se susciten en dichos institutos políticos, al tratarse de asuntos internos de estos.

La Constitución federal establece que las autoridades electorales, solamente pueden intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señala la propia Carta Magna y la Ley General de Partidos Políticos, la cual indica que comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones constitucionales y legales, así como en las previstas en los estatutos y reglamentos partidistas.

Los asuntos internos de los partidos políticos son: a) la elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se pueden hacer una vez iniciado el proceso electoral; b) la determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de la ciudadanía a éstos; c) la elección de los integrantes de sus órganos internos; d) los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular; e) los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupan a sus militantes, y f) la emisión de los reglamentos internos

y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.

En términos de la Ley, los estatutos de los partidos políticos deben considerar medios alternativos de solución de controversias sobre asuntos internos, para lo cual deben prever los supuestos en los que serán procedentes, la sujeción voluntaria, los plazos y las formalidades del procedimiento.

Incluso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 41/2016 de rubro: "PARTIDOS POLÍTICOS. DEBEN IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE SUS CONFLICTOS INTERNOS, CUANDO EN LA NORMATIVA PARTIDARIA NO SE PREVEA ESPECÍFICAMENTE UN MEDIO IMPUGNATIVO", sostuvo que: "De la interpretación sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 1º, 17 y 41, párrafo segundo, Base Primera, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 1, párrafo 1, inciso g), 5, párrafo 2, 34, 46 y 47, de la Ley General de Partidos Políticos, se concluye que el derecho a la auto-organización de los partidos políticos, como principio de base constitucional, implica la potestad de establecer su propio régimen de organización al interior de su estructura orgánica, así como el deber de implementar procedimientos o mecanismos de auto-composición que posibiliten la solución de sus conflictos internos y garanticen los derechos de la militancia. Por tanto, cuando en la normativa interna no se prevea de



manera específica un medio de impugnación para controvertir ciertas determinaciones partidistas, los partidos políticos deben implementar mecanismos para la solución de sus conflictos internos, a fin de garantizar que toda controversia se resuelva por los órganos colegiados responsables de la impartición de justicia intrapartidaria, de forma independiente, objetiva e imparcial en la toma de sus decisiones, con lo cual se salvaguarda el derecho de la militancia de acceder a la justicia partidaria antes de acudir a las instancias jurisdiccionales y el de auto-organización de los partidos políticos”.

En ese sentido, todas las controversias relacionadas con los asuntos internos de los partidos políticos, son resueltas por sus respectivos órganos de justicia intrapartidaria y, únicamente cuando la militancia haya agotado los medios partidistas de defensa, tiene derecho de acudir ante la jurisdicción para inconformarse con sus resoluciones, pues no debe perderse de vista que la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, estatuye que las demandas son improcedentes, entre otros supuestos, cuando no se agoten las instancias previas establecidas por las leyes o por las normas de los partidos políticos, aunque en la práctica, no se desechan, sino que se reencauzan a la justicia interna.

Entonces, cuando los órganos jurisdiccionales resuelven, deben tomar en cuenta el carácter de entidad de interés público de los partidos políticos como ciudadanía organizada, así como su libertad de decisión, su derecho a la autoorganización y el ejercicio de los derechos de su militancia.

En consecuencia, la ratio legis de la disposición constitucional de no injerencia, va encaminada a que los tribunales electorales intervengan lo mínimo en los asuntos internos de los partidos políticos, a efecto de respetar su derecho a la autoorganización y autodeterminación, lo cual comentarnos en otra oportunidad, pues no siempre se cumple.

Plancha de quíte: “Los partidos son un mal inherente a los gobiernos libres”, Vizconde Alexis de Tocqueville.

•Especialista en Derecho Electoral  
y experto en Derecho Parlamentario.  
mvergara333@gmail.com



# SEGUNDA VUELTA

## Confía diputado Chimal en nueva estrategia de seguridad

### Por Luis Muñoz

La nueva estrategia de seguridad del gobierno federal ha propiciado una serie de comentarios, a favor y en contra. Uno de ellos es el del Grupo del PAN en la Cámara de Diputados que dejó en claro que, aunque se opone a la militarización del país, le otorga el beneficio de la duda al Plan de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

El diputado federal de Acción Nacional, Daniel Chimal García, comentó que la oposición en San Lázaro busca que la Federación “escuche y corrija lo que, con base a realidades sociales, no está funcionando”.

“Para empezar, dijo, deben cesar las ejecuciones, los secuestros, los daños colaterales y las extorsiones que han sido los principales temas que en el sexenio anterior no se lograron atender por una clara derrota del Estado ante el crimen organizado”.

El panista lamentó que López Obrador se haya ido con un saldo de más de 190 mil homicidios. El gobierno nunca escuchó a los panistas que siempre tuvieron planteamientos sobre un rediseño de la política de seguridad, mejoras salariales, incrementos presupuestales para inteligencia y equipo de los cuerpos estatales y municipales, así como mayor coordinación con autoridades internacionales para dismantelar a los cárteles mexicanos.

El Plan de Seguridad presentado por Sheinbaum Pardo contempla cuatro ejes: atención a las causas, consolidación de la Guardia Nacional, fortalecimiento de la inteligencia e investigación, y coordinación con las entidades federativas. Sin embargo, Chimal García señaló que nunca escuchó el gobierno de AMLO sus propuestas.

No obstante, admitió: “Esperamos con mucho entusiasmo que los nuevos esfuerzos de seguridad de las Fuerzas Armadas tengan impactos favorables para el país y se sienta en la vida cotidiana de nuestras familias, porque es una pena que en Sinaloa, Guerrero y Guanajuato no haya atención directa para afrontar la inseguridad, en especial la criminalidad”.

#### PROGRAMA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO: ICDM

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para 2025, estableciendo las directrices para la gestión, conservación y accesibilidad de los archivos del IECM durante el próximo año.

El Instituto informó que se aprobó el proyecto y se acordó darlo a conocer por tratarse de un programa específico institucional, y someterlo a la consideración del Consejo General del IECM para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el registro correspondiente.

Explicó que la importancia de la conservación de archivos radica en la preservación de la memoria institucional y la transparencia en la gestión pública.

El PADA iniciará su aplicación a partir del 1 de enero del 2025, de acuerdo con su cronograma de acciones sustantivas; la información será publicada en las oficinas centrales del IECM y en las de las 33 Direcciones Distritales.

#### SE ELIMINA PRESCRIPCIÓN DE DELITOS SEXUALES

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en el Congreso de la Ciudad de México, celebró la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciu-

dad de México del decreto por el que se elimina la prescripción de delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

Lo anterior, luego de que este viernes, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX, publicara en su página oficial, el documento por el que entran en vigor las reformas a las fracciones V y VI del Artículo 108, y la Fracción III del Artículo 111 del Código Penal para el Distrito Federal, que básicamente se refieren a que “Los delitos tipificados en el Libro Segundo, Títulos Quinto y Sexto de este Código, cuando la víctima fuere menor de edad, no prescribirán” jamás y se podrá denunciar en cualquier momento al agresor sexual de niñas y niños, sin importar el tiempo que haya transcurrido desde que se cometió su crimen.

Cabe destacar que, con la publicación de este decreto en materia de imprescriptibilidad de delitos sexuales, ahora las víctimas podrán presentar acciones penales para perseguir estos delitos sin que se extinga la responsabilidad penal del agresor por el transcurso del tiempo, de ahí la importancia de este decreto.

Con estas acciones, el grupo parlamentario del Partido Verde en el Congreso de la Ciudad de México refrenda su compromiso por seguir impulsando iniciativas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en la capital del país, principalmente de las y los más vulnerables.

*lm0007tri@yahoo.com.mx*



2024-10-10

## Sin Protocolo / La oposición

Autor: Joel Saucedo

Género: Nota Informativa

<https://www.la-prensa.com.mx/analisis/sin-protocolo-la-oposicion-12685147.html>

El abrumador triunfo de Morena en las pasadas elecciones es un reto por demás mayúsculo para los partidos de oposición.

¿Es una oposición moralmente derrotada? ¿Tardará tiempo en recuperar su dominio e influencia?

Las secuelas de esa elección, donde Claudia Sheinbaum logró 36 millones de votos, son lacerantes para la oposición.

El histórico Partido de la Revolución Democrática (PRD) perdió su registro en el plano nacional. Lo conservan 13 entidades, para convertirse en partidos locales.

Sus dirigentes, como Jesús Zambrano último presidente- lo llevaron a la sepultura por sus desmedidas ambiciones personales.

El Partido Acción Nacional (PAN), con Marko Cortés a la cabeza, es el instituto político con la más fuerte derrota a cuestas.

El partido azul se mostraba confiado de llevar a la Presidencia a su candidata Xóchitl Gálvez, en la alianza con el PRI y PRD.

Sin embargo, la noche del mismo día de la elección, Xóchitl aceptó su derrota; la siguió de inmediato Santiago Taboada por la jefatura de gobierno.

Acción Nacional no hizo actos de resistencia para impugnar la elección, aunque ahora se autodenomine de esa manera: "la resistencia".

Por el lado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), su presidente Alejandro Moreno, desató una tormenta al interior del tricolor.

Influyentes figuras se opusieron con fuerza a su reelección como el senador Manlio Fabio Beltrones y el ex candidato presidencial Francisco Labastida Ochoa.

De hecho, Beltrones declaró que se mantiene en las filas de su partido, pero se aparta y guarda distancia de la dirigencia de Alito.

Esa es la breve historia del momento actual de los partidos que han gobernado el país y la Ciudad de México.

Hay indicios y propuestas para constituir un nuevo partido, pero no existe nada sólido.

Adicionalmente, se vislumbra complicado que con tanto poder acumulado, Morena, aliados y las instituciones donde tiene influencia, permitan la aparición de futuros contrincantes.

En la fila hay otras fuerzas políticas en espera de la autorización de su registro, y se suman los 13 perredes en

igual número de entidades.

Es decir que de entrada, se complica que el Sol Azteca sea la base de una nueva entidad partidista, debido a que antes debe competir sin alianza con otros partidos durante el proceso electoral de 2027.

La idea de que la llamada Marea Rosa, se convirtiera en partido, no cuajó. Ello buscaban los dirigentes del Frente Cívico que encabeza Guadalupe Acosta Naranjo.

Así las cosas en el ámbito político partidista, tras la elección de este año.

**PROSPECCIÓN...** La presidenta del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Ciudad de México y diputada en el Congreso capitalino, Nora Arias Contreras, formalizó ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) la solicitud de su registro como partido político local, derivado de que en la pasada elección el Sol Azteca alcanzó en la capital el 3.75 por ciento con más de 200 mil 700 votos. Arias Contreras manifestó que como dirigente tiene una responsabilidad jurídica, política y moral para darle continuidad al partido y a la alianza con la ciudadanía que se mantuvo leal, a pesar de la mala conducción de la dirigencia nacional encabezada por Jesús Zambrano que perdió el registro y todo lo que significa el PRD para la historia de la Ciudad.

X: @JoelSaucedo

saucedosj@yahoo.com.mx

# IECM organizará elección de 500 jueces capitalinos

Tras la reforma judicial federal, el Congreso de la **CDMX** debe armonizar varias leyes para empezar el proceso: presidenta; calcula que ejercicio será más caro que el del 2 de junio

**OMAR DÍAZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

Tras la aprobación de la reforma al Poder Judicial, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tendrá que encargarse de la elección de alrededor de 500 jueces capitalinos.

La presidenta del IECM, Patricia Avendaño, comentó que esta elección sería más cara que la celebrada el pasado 2 de junio, que costó 500 millones de pesos, y que el Congreso de la Ciudad de México debe armonizar varias leyes para llevarla a cabo.

Asimismo, en entrevista con EL UNIVERSAL precisó que el próximo año se realizará la consulta sobre Presupuesto Participativo, por lo que no sería deseable empalmar las dos elecciones.

Remarcó que aún no se conoce la cifra exacta de cargos a elegir, pero están partiendo de 500 y que la mitad sea votada en 2025.

“Tenemos un cálculo aproximado de más de 400, casi 500 cargos del Poder Judicial en la Ciudad de México, que tendrían que renovarse y pensando que se renueve la mitad el próximo año, llegaríamos a un total de 250 cargos.

“Entonces, estamos diseñando y haciendo proyecciones y escenarios de lo que tendríamos que hacer como institución electoral, en cuánto y en dónde se van a ubicar las casillas, si vamos de la mano con el INE, qué diseño de boleta tendríamos que considerar, qué se va a competir, pues hay materia familiar, penal, civil, mercantil”, detalló.

Patricia Avendaño destacó que esta elección será inédita a nivel nacional e internacional, por lo que las instituciones electorales están buscando la manera en que esto sea lo más eficiente y atender el mandato constitucional y las leyes locales que se modifiquen.

Por ejemplo, dijo, la Ley Electoral local establece que las elecciones no pueden coincidir con un proceso de participación ciudadana, por

lo que el Congreso capitalino deberá resolver, en menos de 120 días, si posterga el ejercicio de consulta vecinal o si lo hace concurrente.

A pregunta expresa de si es posible armar estas dos elecciones en 2025, la consejera presidenta del IECM dijo que sí es posible, pero no es lo deseable, pues estos dos ejercicios obedecen a ámbitos completamente distintos, y podría haber complejidades de carácter técnico el día de la jornada.

Precisó que, a pesar de estas complejidades, es pertinente que se avance en la elección de jueces y magistrados en 2025 y 2026, pues en 2027 se realizará la elección intermedia para elegir alcaldes y diputados locales.

“Postergar [la elección de jueces] no nos resuelve el problema, es pertinente que se avance porque llevar la elección a 2027, cuando hay elección nuevamente de alcaldes y de personas diputadas, pues va a ser más complejo todavía; entonces, mi perspectiva es que tenemos que encontrar la ruta para que esto sea viable, para que se lleve a cabo, y para que podamos nosotros ir avanzando en la construcción de un modelo de elecciones para el Poder Judicial”, abundó.

Avendaño Durán precisó que debido al análisis que están realizando y porque aún no tienen la certeza de cuántos cargos se van a elegir, todavía no les es posible determinar cuánto costaría esta elección, aunque adelantó que sería más cara que una tradicional.

“En estos momentos, aunque yo me lo quiera imaginar, todavía estamos tratando de avanzar en una lógica de que pudiera parecerse a la elección, pero no se parece a una elección común y corriente, no, no se parece porque implica urnas, implica boletas, implica material de capacitación, implica más mesas, más sillas, más lonas, más sis-

temas informáticos, más equipo informático, más personal, o sea, sí, creo que puede ser superior, o bastante superior, al costo de la elección constitucional”, aseguró.

Recordó que la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, comentó que la elección de jueces y magistrados podría costar hasta tres veces más que la federal. ●



**PATRICIA AVENDAÑO**

Presidenta del IECM

**"Tenemos que encontrar la ruta para que esto sea viable, para que (...) podamos ir avanzando en la construcción de un modelo de elecciones para el PJ"**



Para 2025, el instituto electoral capitalino tiene previsto dos procesos de elección: la consulta del Presupuesto Participativo y la del Poder Judicial.

